

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 14 OCT 2022

Proceso N° 2020-00255.

1. En atención al otorgamiento por parte de los demandantes de poder al apoderado Luis Alfonso Gutiérrez Torres, entiéndase revocado el poder al abogado Gustavo Hernán Arguello Hurtado y Miguel Ángel Cruz González.
2. Se reconoce personería al abogado Luis Alfonso Gutiérrez Torres para que actúe como apoderado de los demandantes Luz Stella Cobos Rocha, Cesar Cobos Rocha, Celso Mauricio Cobos Rocha, Sayda Cobos López y Rosalba Rocha de Cobos en los términos y para los fines de los poderes conferidos (fl. 310 a 323).
3. De la solicitud de terminación del proceso proveniente de las partes visible a folios 289 a 300 se pone en conocimiento del curador ad litem de los herederos indeterminados de Celso Cobos Carrillo para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 052
 Fijado hoy 10 OCT 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

